

EDICTO N° 042

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de Concesión No. ICQ-08397 se profirió Resolución N°001562 de 04 de Agosto de 2015, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: -Negar la Inscripción del cesión de derechos realizada por el señor CESAR GAVALO HERRERA, cotitular del contrato de concesión No .I CQ-08397, a favor de la señora BLANCA NUÑEZ LOPEZ en un 54%, y al señor JOSE ALFONSO SEQUEDA PIMIENTA en un 6%, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO:- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor CESAR GAVALO HERRERA, cotitular del contrato de concesión ICQ-08397 y a la señora BLANCA NUÑEZ LOPEZ y al señor JOSE ALFONSO SEQUEDA PIMIENTA, en su condición de terceros interesados, en su defecto procédase mediante edicto.

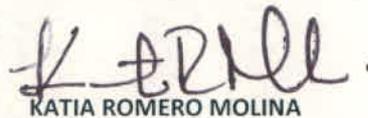
ARTICULO CUARTO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede el recurso de Reposición, dentro de los cinco (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE OSORIO RIOS
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 09 de Noviembre de 2015 a las ocho (8) am. Y se desfija el día 13 de Noviembre de 2015 a las cinco (5) p.m.

Original firmado



KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Sirley Grajales